

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A La Junta Directiva del
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

1. He auditado el Balance General del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los correspondientes estados de Actividad financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera, de flujo de efectivo junto con las notas explicativas a dichos estados financieros que incluyen las políticas contables más significativas y otra información complementaria relacionada por los años terminados en esas fechas.

La responsabilidad de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros que se acompañan es de la administración del Instituto; dicha responsabilidad incluye además: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para garantizar que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros consistió en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos.

2. En mi informe de fecha 17 de marzo de 2014, sobre los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, expresé una opinión con salvedad por las siguiente situación:

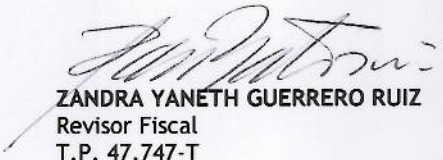
“Al 31 de diciembre de 2013, la administración del Instituto se encontraba adelantando un proceso de análisis y conciliación entre la información reportada por el módulo de facturación y el modulo contable debido a algunas diferencias generadas en el proceso de interface, principalmente en las transacciones asociadas a la anulación de facturas. La administración del Instituto considera que el resultado del análisis no generara efectos significativos por cuanto ya se concluyó la conciliación del prestador de servicios que genera el mayor número de anulaciones. Sin embargo, hasta no se concluya el mencionado proceso no se conocerá efecto final en los estados financieros”.

Durante el año 2014 la administración del Instituto adelantó el proceso de análisis y revisión con el fin de depurar las cifras que presentaron diferencias al cierre del ejercicio de 2013, el cual generó ajustes contables por valor de \$1.101.023.600 como menor valor de los ingresos. Sin embargo, debido a algunas limitaciones que se tiene en la plataforma de información, que serán superadas con el desarrollo de operaciones automáticas y la actualización de la versión del sistema SAP, al 31 de diciembre de 2014 se presentaron diferencias asociadas al proceso de interface entre los módulos de facturación y contabilidad por valor de \$4.575.951.774.

3. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planeo y efectúe una revisión para cerciorarme que los procedimientos y los controles internos para la preparación y presentación de los estados financieros son adecuados, que el Instituto cumple satisfactoriamente las normas legales y estatutarias y que tales estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio. El examen de los estados financieros requirió, entre otros procedimientos, realizar un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en dichos estados financieros, incluyendo la evaluación de riesgos materiales en éstos. Además, incluyó una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración del Instituto y de los procedimientos para la preparación y presentación de los estados financieros en conjunto cumpliendo el Plan General de la Contabilidad Pública establecido por la Contaduría General de la Nación. Con base en el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, considero que éstos me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.



4. En mi opinión, excepto por el efecto que pueda surgir por lo mencionado en el párrafo 2 anterior, los estados financieros antes mencionados que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de la Contaduría General de la Nación dispuestas en las Resoluciones 356 y 354 de 2007 y demás normas relacionadas, uniformemente aplicados con los del periodo anterior.
5. El Instituto registró en cuentas de orden la facturación glosada por parte de las entidades de salud contratante cuyo valor al 31 de Diciembre de 2014 ascendía a \$26.724.077.829 (2013- \$29.282.911.005). La administración del Instituto adelanta la gestión de respuesta al saldo existente. Solo hasta que se concluya el proceso de conciliación entre las partes se conocerá la glosa definitiva.
6. Además, conceptúo que durante dichos años la contabilidad del Instituto se llevó de acuerdo con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de Actas se llevaron y se conservaron debidamente, se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.
7. De acuerdo con el Decreto 1670 de 2007, informo que el Instituto controló, registró y presentó adecuadamente durante el año las declaraciones de autoliquidación de los recursos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y al 31 de diciembre de 2014 no presentaba morosidad en los pagos al sistema.
8. El informe de gestión por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, ha sido preparado por la administración del Instituto para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros correspondientes al año mencionado. Mi trabajo como Revisor Fiscal consistió en verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la ley y a constatar su concordancia con los estados financieros.


ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
T.P. 47.747-T

Miembro de
BDO Audit S.A.

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2015
99047-15-1708-15